



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 18 de enero del 2000

Número 4

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 8	Diversos Ayuntamientos	8 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgado de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 99

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 30-12-1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401407760	R REIG	21368152	ALICANTE	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042390600	A ROMERO	05152550	ALBACETE	07.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042390611	A ROMERO	05152550	ALBACETE	07.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042392929	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F05010590	ADANERO	07.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050042261471	J HERRADURA	04178312	ARENAS DE SAN PEDRO	02.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042405158	L GOMEZ	06525038	AREVALO	22.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042405419	L GOMEZ	06525038	AREVALO	22.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042348655	G CASILLAS	06531153	AVILA	01.08.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050401398643	M ALONSO	06536446	AVILA	29.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042260673	F VEGA	06547499	AVILA	31.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050041826843	F GONZALEZ	06555856	AVILA	18.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042401736	J HERRAEZ	06561080	AVILA	15.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042400884	B JIMENEZ	06576451	AVILA	09.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042260612	A EXPOSITO	06567874	BURGOHONDO	04.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042289304	D RODRIGUEZ	06586288	LA ADRADA	22.07.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050042401839	M GONZALEZ	06541349	NAVALUENGA	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042375002	MENENDEZ Y NATAL SL	B05153762	SANTA MARIA TIETAR	02.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042401748	P COLLADO	06531991	SOLOSANCHO	15.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042399043	M VILLAESCUSA	06572445	SOTILLO DE LA ADRADA	11.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401413942	P MONTERO	70798747	TORMELLAS	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042297039	F GIL	06509450	VILLAFRANCA SIERRA	18.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042405869	J SANCHEZ	06560639	VILLANUEVA DE GOMEZ	16.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401406500	G AYALA	08389698	BADAJOS	06.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042263753	M GOMEZ	00393025	BILBAO	02.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042409310	B LOPEZ	30599776	BILBAO	05.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401399222	C CID	14507701	SANTURTZI	01.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042380540	M RIVEIRO	33190222	BOIRO	24.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042329600	J TARRIO	11930932	TOURO	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042374265	M GARCIA	10570919	CORIA	06.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042301456	J SUAREZ	70793335	JARANDILLA DE VERA	09.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401386306	J SANCHEZ	30512307	CORDOBA	27.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042407167	F VILLATORO	30822151	CORDOBA	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050401390103	A MIRALLES	04575330	CUENCA	30.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401405520	J CAÑAS	04576246	CUENCA	22.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401409460	J MANCHADO	42702830	LAS PALMAS G C	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401411477	R ARTACHO	44266354	GRANADA	11.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401388170	F SANCHEZ	24216513	OGIJARES	01.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401406238	T LUNA	18038702	HUESCA	01.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042361854	TRANSPORTES ZAMORA MR SL	B23372238	MANCHA REAL	25.06.1999	230.001	1.382,33		RD 12/11/90	197.8
050042406011	J BERMUDEZ	09785583	LEON	18.09.1999	100.000	601,01	1	RD 13/92	020.1
050401391934	R DE JUAN	10042928	LEON	22.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401390280	J LOPEZ	14937795	PONFERRADA	31.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401413371	J PEREZ	33259337	LUGO	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401401125	R RUBIO DE LA	08961004	ALCALA DE HENARES	01.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042380710	J LOPEZ ARANGUREN	00610524	ALCOBENDAS	18.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401378978	E GOICOECHEA	00689815	ALCOBENDAS	06.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401401836	A DIAZ	02831036	ALCOBENDAS	09.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042361246	S GUTIERREZ	06534864	ALCOBENDAS	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042294853	A HERNANDEZ	06550141	ALCOBENDAS	23.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401358931	J TROYA	09769036	ALCOBENDAS	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401397808	R USARBARRENA	15775781	ALCOBENDAS	26.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401376696	A VILLARRUBIA	51309757	ALCOBENDAS	20.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042395736	S JIMENEZ	02694330	ALCORCON	15.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042266286	E GARCIA	07521098	ALCORCON	06.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401391995	M LORENZO	08031548	ALCORCON	26.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042331985	G DUEÑAS	08034594	ALCORCON	30.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050401391727	D PEDRERO	08035960	ALCORCON	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042365409	A ANTON	50059809	ALCORCON	01.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042369555	D ARELLANO	52958111	ALCORCON	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042358132	D MUÑOZ	53106218	ALCORCON	16.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
050401407190	O DOLADO	02884949	COLLADO VILLALBA	31.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401404722	J LOPEZ	02519538	COLMENAR VIEJO	27.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042410610	M LOPEZ	52094224	FUENLABRADA	02.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401404990	M LEYVA	00693546	GETAFE	02.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401406860	J GONZALEZ	08066065	GETAFE	29.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042362743	R EL HANI	X1395544L	LEGANES	29.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
059401336268	M MATAS	08093412	LEGANES	16.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042371951	J PARI	51830594	LEGANES	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401407220	J ESTEBAN	51877364	LEGANES	31.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042286327	C GARCIA	51904010	LEGANES	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050401410709	A CHECA	70317019	LEGANES	07.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042406680	R DIBELLO	M 179030	MADRID	10.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042381786	M LANZILLOTTA	M 186242	MADRID	26.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042368356	H OUAHIM	X1371889P	MADRID	08.07.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050401411234	A NATARIO	X1490590Y	MADRID	08.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401411908	V MERMET	X2504828J	MADRID	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401411428	M DE LA CIERVA	00178298	MADRID	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401382416	R BRAVO	00741807	MADRID	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042408147	F MARTINEZ	00835384	MADRID	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401406718	G BLANCO	00867860	MADRID	27.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401410035	J GARCIA	01056665	MADRID	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401388005	M ARRIBAS	01112852	MADRID	29.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401404655	M CANO	01343456	MADRID	27.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050402370247	A GARCIA	01396135	MADRID	03.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401389939	A JIMENEZ	02092890	MADRID	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042395098	C MARTIN	02514355	MADRID	10.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401405910	M NAVARRO	02907173	MADRID	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401411957	M SALAS	03084010	MADRID	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042289043	J HERRADURA	04178312	MADRID	01.08.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050042263741	E LORENZO	05258560	MADRID	31.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
050401389071	R FORNOS	05277403	MADRID	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401389812	A FERNANDEZ	06385975	MADRID	05.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042414070	J GONZALEZ	07214722	MADRID	06.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042345940	J GONZALEZ	07214722	MADRID	06.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401404862	M MARTINEZ	07221634	MADRID	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042401694	J GARCIA	07223010	MADRID	05.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042355842	M MAROTE	07795517	MADRID	26.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042266432	M LOPEZ	11789994	MADRID	20.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050401406056	J MARTIN	11815035	MADRID	31.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042391822	A CILLERUELO	12363745	MADRID	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401406251	D PEREZ	23669068	MADRID	02.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042369610	I MARCUS	24338811	MADRID	18.09.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050401391892	R LEDO	32596538	MADRID	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042262967	A CUPEIRO	50018583	MADRID	18.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042397538	M AFONSO	50081963	MADRID	31.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	085.3
050401409793	F HERRERA	50098360	MADRID	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042299097	A GUZMAN	50125952	MADRID	31.08.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
050401413190	A ZHAMLIJANOV	50223455	MADRID	15.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401391843	M VAZQUEZ	50438803	MADRID	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401394534	P RODRIGUEZ	50442429	MADRID	27.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042406369	M SEGUI	50712806	MADRID	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401407437	R FERNANDEZ	50731154	MADRID	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401405994	J DE BLAS	50798105	MADRID	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401388200	M PERALES	50804774	MADRID	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042372773	D MORENO	50959285	MADRID	17.08.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050401411386	J MORENO	50975916	MADRID	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042385161	J SAEZ	51345842	MADRID	16.08.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
050042289316	J MARTIN	51677711	MADRID	05.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042396686	A NEIRA	51889626	MADRID	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401378796	J HIDALGO	51882906	MADRID	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042298895	J DEL GALLO	51893481	MADRID	18.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401401642	A GARCIA	51911642	MADRID	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042301614	M SAMANIEGO	70794332	MADRID	21.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042262669	M MERINO	71911568	MADRID	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401401678	S RODRIGUEZ	76702971	MADRID	08.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401363471	P PERRINO	86530944	LAS ROZAS	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042343311	AUTOCARES CABRERA BUS S L	880536907	NOREÑA	01.07.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
050401407450	D DIAZ	05276316	MAJADAHONDA	03.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401392008	J DIAZ	71872282	MAJADAHONDA	26.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042371732	M CASASOLA	20254526	MOSTOLES	16.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042373443	S MUÑOZ	20265865	MOSTOLES	11.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042393016	J CAÑAS	32370435	MOSTOLES	20.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042391123	J CUBILLO	01100989	PARLA	11.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050401404126	J ZARZUELO	52102704	PARLA	17.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401404450	M CUEVAS	10189107	SAN SEBASTIAN REYES	23.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042263273	J PARRILLA	52364079	VILLANUEVA DE CAÑADA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050401385697	J ROCA	33383328	MALAGA	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042410051	M GRANIZO	21389721	CALA DEL MORAL	07.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042355738	HORTALIZAS Y FRUTAS NAVARR	830262117	DIP LA ESCUCHA LOR	31.07.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
050401373506	F ALARCON	22477767	LAS PEÑICAS COBATI	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401379831	A SERRANO	27464129	PUENTE TOCINOS	08.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401373853	L SANTOS	33421818	PAMPLONA	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401405404	J VALDES	10506341	OVIEDO	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401366939	J VECONA	34542572	BEARIZ	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401395253	D LOPEZ	44488392	CARBALLINO	14.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401413826	A ORTEGA	12735219	PALENCIA	14.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401404515	M SAGREDO	12743425	PALENCIA	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401397250	D PEREZ	12774620	PALENCIA	17.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401409343	O OUTEDA	53110822	MARIN	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042391718	TRANSPORTES MI PAQUITO SL	836728962	VIGO	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042420299	J MUSSONS	08110621	BEJAR	19.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
050401410023	N GOMEZ	70980417	CIUDAD RODRIGO	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042413386	GRUAS INDUSTRIALES SALAMAN	A37035714	SALAMANCA	08.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042400392	F SANCHEZ	07806551	SALAMANCA	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401412329	A DE CASTRO	07834777	SALAMANCA	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401410084	A BAJO	07842481	SALAMANCA	03.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042384039	G MARTIN	07853951	SALAMANCA	05.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042381490	J SALAZAR	70882820	SALAMANCA	13.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401413218	J GARCIA	07832515	SANTA MARTA TORMES	15.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042394513	N BATHIE	X1501040Z	TERRADILLOS	31.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401403389	I BENJUMEA	28512924	SEVILLA	19.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401413851	J LOPEZ	03420153	SEGOVIA	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042382936	J ECHAVE	15235034	IRUN	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042359549	J MARTIN	72571456	ONATI	31.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042354461	P MARTINEZ	15989061	PASAJES ANCHO	07.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042412370	B PRIETO	11691553	QUISMONDO	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042268301	E SANCHEZ	04083528	TALAVERA DE LA REINA	16.08.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
050042369646	M PINILLA	04198076	TALAVERA DE LA REINA	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042377503	J SANCHIS	20358551	FUENTE LA HIGUERA	11.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042374848	M GARCIA	22570559	VALENCIA	07.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401411866	C NIETO	71116110	ALAEJOS	10.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401392562	M ARIAS	09254611	VALLADOLID	09.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401373002	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401410473	C RAMOS	11726538	FERMOSELLE	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 98

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 30-12-1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042417288	A KHABALOV	X1932158C	TORREVIEJA	12.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042300865	S JARA	04175855	ARENAS DE SAN PEDRO	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042384908	A RETAMAL	04133216	AVILA	19.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042396054	F MORALES	04190822	AVILA	14.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042296140	A GARCIA	06566018	AVILA	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042267497	M SANTAMARIA	70801767	AVILA	16.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042402819	S JIMENEZ	70802392	AVILA	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042268039	V SANCHEZ	70810084	AVILA	16.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042398762	M FERNANDEZ	70797945	CANDELEDA	09.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
050401410163	R CHAVARRI	01100621	MATADPERA	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042409334	B LOPEZ	30599776	BILBAD	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042409840	A REY	10053579	A CORUÑA	08.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401412160	J FERNANDEZ DE MESA	32619198	A CORUÑA	11.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401411738	A LOUREIRO	76851709	SANTIAGO	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042374939	N DE PADUA	05398454	VILLANUEVA DE VERA	20.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401413723	C PEREGRIN	00261274	CEUTA	13.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042328401	A FERNANDEZ	11045337	VILLANUEVA INFANTES	06.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042407490	A FERNANDEZ	11045337	VILLANUEVA INFANTES	06.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042305310	J CAVA	43713987	LLEIDA	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042412096	TRANSPORTES GAHUR EXPRES S	B80465875	ARGANDA	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042412084	TRANSPORTES GAHUR EXPRES S	B80465875	ARGANDA	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042263420	B PEREZ	51073534	BOADILLA DEL MONTE	10.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
05042289490	M SAEZ	07534886	FUENLABRADA	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042263480	J CRESPO	00646307	MADRID	06.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401407693	A CORREDERA	02186206	MADRID	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401399933	A MORENO	02625349	MADRID	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042284811	A MONTOYA	03065338	MADRID	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042354310	V LAGO	05206458	MADRID	03.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
050042394653	J RIO	32819486	MADRID	04.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042411833	P CRUZ	50051507	MADRID	07.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401413589	R SANTOS	50063663	MADRID	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042287984	A SANTA ENGRACIA	50172185	MADRID	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042400367	M CABRERA	50407391	MADRID	25.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050401400728	J HERNANDEZ	50703630	MADRID	06.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042377989	R ARIAS	51651799	MADRID	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401399880	J TORRECILLA	52860554	MADRID	21.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401404357	M JIMENEZ	01605955	MOSTOLES	21.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042289749	J PINTADO	08965733	PINTO	22.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042408378	Y MESSAOUDI	X0567964W	LA PUEBLA CARTAGEN	28.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042408561	J GARCIA	44611684	PAMPLONA	23.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042354138	J ALVAREZ	10570364	OVIEDO	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042284793	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401410308	J GESTIDO	52492454	CANGAS	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042409589	O OUTEDA	53110822	MARIN	30.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042409681	L GIL	35945034	VIGO	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042417586	L GIL	35945034	VIGO	19.11.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	020.1
050042409583	P IGLESIAS	07798912	SALAMANCA	06.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042408469	P IGLESIAS	07798912	SALAMANCA	06.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042409585	P IGLESIAS	07798912	SALAMANCA	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042283570	J SALVADO	70877411	SALAMANCA	12.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042283697	J SALVADO	70877411	SALAMANCA	12.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042301687	F FERNANDEZ	50541808	BREÑA BAJA	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
050042409620	J VERDEJO	24335518	CARCAIXENT	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 106

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Dionisio Aceitón Pacho**, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de los Deportes nº 11 de ARÉVALO - Avila de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **870/99** por importe de **11.000** Ptas. por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 3 de enero del 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 107

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Vicente Garzón Gutiérrez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Maravilla s/n de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES - Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente

nº 744/99, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en los artículos 23, n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 3 de enero del 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 108

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Alfredo Gago Iglesias**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mayor nº 22 de BENASQUE - Huesca, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 591/99, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción "grave", tipificada en el artículo

25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 3 de enero del 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 109

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Luis Bañón de la Rubia**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Tinamus nº 17, bajo de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador Nº **1.036/99**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92,

de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 23 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 110

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Ramón García Delgado**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Tinamus nº 17, bajo de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador nº 839/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 23 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 111

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. Tomás Luque**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ José Antonio nº 1 de BOADILLA DEL MONTE - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador nº 961/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 23 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 112

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Rubén Fernández Gómez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Azorín nº 8 de CUEVAS DE LA SAGRA - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador nº 1.021/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 23 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 113

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Rafael Casanovas Pagan**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Clemente Romero, nº 1 de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº **1.056/99** de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 23 de diciembre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 69

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

ACUERDO

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1998 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA SOCIEDAD EUROPEA DE GALLETAS, S.A., DE ÁVILA

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Sociedad Europea de Galletas, S.A., de Ávila que fue suscrito el día 6 de octubre de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 3 de enero del 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo P.A.,
Juan-José Ballesteros Mozas (Secretario Técnico).

ANEXO I SALARIO MENSUAL 1998**SOCIEDAD EUROPEA DE GALLETAS, S.A.**

Categoría	S. base	Asistencia	Incentivos	Total Ptas.
Encargado General	91.507	32.379	16.892	140.778
Ofic. 1ª panad.	82.584	29.222	15.247	127.054
Ofic. 1ª mecan.	90.354	28.353	34.245	152.952
Ofic. 2ª mec o elctric.	90.354	31.971	16.681	139.006
Ofic. 2ª panad.	79.262	28.045	14.634	121.941
Peón	76.555	27.089	14.134	117.778
Auxiliar	76.555	14.134		90.689
Encarg. acab/empa	77.227	37.460	10.182	124.869
Ofic. 2ª	77.227	27.325	14.257	118.809
Ayudante	75.968	26.880	14.024	116.873
Jefe admin.	132.037	46.391		178.428
Ofic. admin.	120.327	13.559	35.590	169.475
Químico	139.102	48.874		187.976

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 42

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1999.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General de 1999, aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	36.886.000 Ptas.
2.- Impuestos indirectos,	5.000.000 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	25.521.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	19.845.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.112.000 Ptas.
7.- Transferencias de capital,	2.146.000 Ptas.
Total,	92.510.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	24.200.000 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	40.810.000 Ptas.
3.- Gastos financieros,	150.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.200.000 Ptas.
6.- Inversiones reales,	18.650.000 Ptas.
7.- Transferencias,	6.500.000 Ptas.
Total,	92.510.000 Ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobado con el Presupuesto único para 1999.

Personal funcionario

- Con Habilitación de carácter nacional 1 plaza Grupo B.

De la Corporación

Auxiliar Admón., 1 plaza Grupo D.

Alguacil, 1 plaza Grupo E.

Conductor, 1 plaza Grupo E.

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza Grupo E.

Personal Laboral

Operario de servicios, 3

Personal Eventual Laboral

Operario de servicio, 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 en su artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Navalperal de Pinares, a 30 de diciembre de 1999

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

Número 50

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29-12-1999 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Fuentes de Año, a 30 de diciembre de 1999.
El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 57

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art.º 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el art.º 158.2 de la misma Ley, y art.º 20.1 al que se remite el art.º 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos, n.º 1/99 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999, financiado

con el Remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1998 y transferencias de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.º 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente unenumerados en el n.º 2 de dicho art.º 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Herradón de Pinares a 31 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 61

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza n.º 4.- Tasas por recogida de Basuras.

- Ordenanza n.º 6.- Tasa por Alcantarillado.

- Ordenanza n.º 9.- Tasa suministro de Agua.

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con lo que determina el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si no hay reclamaciones, ni sugerencias, este acuerdo inicial deviene definitivo.

Pajares de Adaja, 30 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 63

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO

Aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de modificaciones de crédito número 2, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, queda con el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1.

Consignación anterior: 25.962.718 ptas. Bajas: 814.008 ptas. Consignación final: 25.148.710 ptas.

Capítulo 2.

Consignación anterior: 45.865.228 ptas. Aumentos: 3.008.241 ptas. Bajas: 1.040.000 ptas. Consignación final: 47.833.469 ptas.

Capítulo 3.

Consignación anterior: 5.400.000 ptas. Bajas: 250.000 ptas. Consignación final: 5.150.000 ptas.

Capítulo 4.

Consignación anterior: 2.138.071 ptas. Bajas: 100.000 ptas. Consignación final: 2.038.071 ptas.

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6.

Consignación anterior: 88.410.917 ptas. Aumentos: 7.422.488 ptas. Consignación final: 95.833.405 ptas.

Capítulo 9.

Consignación anterior: 3.864.242 ptas. Consignación final: 3.864.242 ptas.

TOTAL PSTO.

Consignación anterior: 171.641.176 ptas. Aumentos: 10.430.729 ptas. Bajas: 2.204.008 ptas. Consignación final: 179.867.897 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedro-Bernardo 3 de enero del 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 64

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1999, fue adjudicado a la Empresa "Castellano Leonesa de Construcciones, S.A.," el contrato de obras de "Ejecución de Edificación para Consultorio Local y Casa Consistorial" en Plaza Erillas n.º 5 de esta loca-

lidad, en la cantidad de 18.996.178 ptas. (Iva incluido).

En Navahondilla a 30 de noviembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 89

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Resolución de esta Alcaldía por el que se anuncia SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO para la contratación de los SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LECTURA DE CONTADORES DE AGUA.

Con fecha 16 de diciembre de 1999 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO para la contratación de los SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LECTURA DE CONTADORES, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 10,00 a 14,00 horas dentro de los 30 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento a las 13,00 horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

Casillas, 5 de enero del año 2000.

La Alcaldesa, *M^a Beatriz Díaz Morueco*.

Número 90

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 1 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalmoral de la Sierra, a 13 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 91

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO URGENTE

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno de esta localidad en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1999 el Pliego de Condiciones, se anuncia la subasta de pastos con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la Cañada de Navalanguilla.

SEGUNDA.- El plazo del aprovechamiento queda fijado desde el día de la adjudicación definitiva y hasta el 31 de diciembre del 2000.

TERCERA.- El tipo de licitación se ha fijado en 120.000 pesetas. No se admitirán pujas inferiores a 1.000 pesetas.

CUARTA.- La subasta se realizará el domingo día 16 de enero del 2000, a las 13 horas, en el Centro Polivalente de la localidad, por pujas a la llana como es tradicional.

QUINTA.- En esta subasta tienen preferencia los vecinos de la localidad. Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda subasta el domingo día 23 de enero del 2000, en el mismo lugar y a la misma hora, sin que tengan preferencia los vecinos de la localidad.

SEXTA.- El pago del aprovechamiento se realizará en dos mitades, la primera mitad a la firma del contrato y la otra dentro del mes de agosto del 2000.

SÉPTIMA.- Se prohíbe el subarriendo del aprovechamiento.

Navalmoral de la Sierra, a 30 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 92

Ayuntamiento de Villaflor

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2.º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 3.543.142 ptas.
- 2.- Gastos en bienes cor. y serv., 5.234.000 ptas.

3.- Gastos financieros,	23.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	100.000 ptas.
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones Reales,	5.380.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	190.000 ptas.
Total gastos:	14.470.142 ptas.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	3.084.782 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	130.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.964.360 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.215.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.481.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	3.595.000 ptas.
Total ingresos:	14.470.142 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con el municipio de San Pedro del Arroyo.

b) Personal laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villaflor, a 29 de diciembre de 1999.
El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*.

- ooo -

Número 93

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, Tasa por Servicio del suministro de agua pública; se transcribe seguidamente el texto íntegro de las modificaciones llevadas a efecto conforme al acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre del año en curso, haciéndose público para general conocimiento y a los efectos del artículo 17-4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 70-2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el respectivo acuerdo de modificación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme determina el artº 19.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Copia literal del acuerdo de modificación:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza relativa a la Tasa por Servicio del suministro de agua a domicilio, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y los informes del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el particular y por unanimidad de los miembros Corporativos, representando la mayoría absoluta, se acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza relativa a la Tasa por Servicio del suministro de agua pública, cuyo contenido de expresada modificación y literal, es el siguiente:

CUOTAS TRIBUTARIAS.- Artículo 6. Viviendas, industrias y locales.- MÍNIMO de 12 m3. al semestre, 2.000 Ptas.

POR CADA m3. de exceso del mínimo hasta 40 al semestre, 60 Ptas. m3.

POR CADA m3. de exceso sobre 40 en adelante al semestre, a 90 Ptas. m3.

Donvidas, 31 de diciembre de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 94

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999 el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el

supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, esta licitación quedaría aplazada.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto es la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral (parcela nº 5.029 del polígono nº 5) durante el período comprendido desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre del 2000.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación es de 240.000 Ptas. al alza.

3.- DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.- Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del 2000.

4.- FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA.- Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 16 horas del miércoles siguiente al que transcurran 26 días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA.- Sin más anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA.- Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Forma de tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c) Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 2.000 Ptas. cada una.

8.- DOCUMENTACIÓN.- Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del D.N.I.

b) Resguardo de la fianza provisional.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.- No pueden participar en la subasta las personas que establece el art. 20 de la

Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Tampoco podrán participar en la subasta los adjudicatarios anteriores del contrato de enajenación de dichos pastos que hayan causado daños en la cerca del Prado Salobral, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento reconociendo dichos daños.

10.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario efectuará el pago en dos fracciones iguales mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Ávila (sucursal en Muñico), el primer pago a la formalización del contrato, el segundo el día 1 de diciembre del 2000. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.

12.- GASTOS.- Todos los gastos que se deriven de este expediente incluso los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- FIANZA.

a) Fianza provisional, para poder participar en la subasta, los licitadores deberán depositar en la tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 4.800 Ptas. en concepto de fianza provisional.

b) Fianza definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

14.- RESPONSABILIDADES.- El adjudicatario será responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en la finca cuyos pastos se enajenan y cerramiento de la misma.

15.- MESA DE CONTRATACIÓN.- Estará presidida por la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir.

En Muñico, a 5 de enero del 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 100

Ayuntamiento de Gavilanes

EDICTO

No habiendo sido objeto de reclamación las modificaciones de las ordenanzas reguladoras del Impuesto de Actividades Económicas, de la Tasa por

recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos y de la Tasa por suministro de agua potable, a domicilio, aprobadas inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 8 de octubre, quedan definitivamente aprobadas, publicándose a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados:

Recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 de la Ley 39/1988.

Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Artículo 2: Cuota Tributaria.

Tipo aplicable sobre la cuota tarifa: 1,3%.

Coefficiente de Radicación: 1.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Artículo 7: Cuota Tributaria.

Viviendas y domicilios particulares en casco urbano, 2.400 Ptas.

Industrias, comercios y establecimientos públicos, 6.300 Ptas.

Viviendas y Domicilios particulares en Extrarradio, 6.300 Ptas.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Artículo 5: Cuota Tributaria

Tarifa 1. Suministro de agua.

Vivienda, cuota mínima anual, 1.300 Ptas.

Por cada mc. hasta 100 mc., 20 Ptas.

Por cada mc. desde 101 mc. hasta 200 mc., 21 Ptas.

Por cada mc. de 201 mc. en adelante, 30 Ptas.

En Gavilanes, a 3 de enero del 2000.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.

- ooo -

Número 116

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de

diciembre de 1999 ha aprobado con carácter provisional la imposición de la tasa por suministro de agua y su ordenanza reguladora.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como la ordenanza reguladora quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el expresado plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Hurtumpascual, a 7 de enero del 2000.
El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 120

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para 1999 que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico, a 7 de enero del 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 117

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10/01/00 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que ha de regir la explotación de la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte 68, Lote 1º/2000, "La Canaleja", quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Codiciones.

1.- OBJETO.- Adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte 68, Lote 1º/2000, "La Canaleja".

2.- SUPERFICIE.- 14 has.

3.- GANADO.- Vacuno. Nº cabezas: 20.

4.- TIPO.- Tasación Base: 32.920 Ptas. Tasación Índice: 65.840 Ptas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de noviembre del 2000.

6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.- Procedimiento abierto mediante la forma de Subasta.

7.- PROPOSICIONES.- Se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficina de 10 a 13 horas, conforme al modelo que se incluye como anexo al Pliego de Condiciones y que se facilitará en las dependencias municipales. Acompañándose la documentación reseñada en el mismo.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de Subasta en el B.O.P. Si el último día de plazo fuere sábado, festivo o inhábil se prorrogará hasta el inmediato hábil siguiente.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, a las 13,30 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, festivo o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente la apertura de proposiciones.

8.- FORMA DE PAGO.- Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento de los pastos deberá abonar el precio con carácter previo al comienzo del aprovechamiento.

9.- GASTOS DEL EXPEDIENTE.- Serán todos a cuenta del adjudicatario, lo que incluye el coste de publicación de este anuncio.

Santa María del Tiétar a 11 de enero del 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 17

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL D. VICENTE GARCÍA FRANCO.

En Arévalo a 20 de diciembre de 1999.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D. José María Hernández González, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Jesús Damián López Jiménez, Dª María Teresa López Jiménez, D. Luis

López Martín, D. Saturnino López Martín, D. Pablo Daniel López Martín, Dª Teresa Julia López Martín, D. Ambrosio López Martín, Dª Regina López Martín, D. Jacinto López Martín, D. José Miguel López Martín, D. Jesús López Martín, Dª Isabel Francisca López Martín, D. Nicolás López Martín, D. José Luis López Martín, Dª María Natividad López Martín, Dª María del Carmen López Martín, D. Regino Moisés López Martín, Dª María Jesús López Martín, Ministerio Fiscal como titular registral, a como persona a cuyo nombre están catastrados y, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de Edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Muñosancho y Fontiveros y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los Edictos y despachos acordados, haciendo entrega de los mismos al Procurador Sr. Sanz Rodríguez para su curso y cumplimiento.

No ha lugar a la práctica de la prueba solicitada por no ser el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Juez
El Secretario

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el expediente arriba referido, a fin de que en término de DIEZ DÍAS HÁBILES comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arévalo a 20 de diciembre de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.